**Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados**

**Denominación del Grupo: ${CAMPO23}**

**Denominación del SAT: ${CAMPO25}**

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, certifica que por Resolución Nº ${CAMPO14} de fecha ${CAMPO10} y rectificado por resolución 721 de fecha 10 de mayo de 2021, ${CAMPO11}, con ${CAMPO12}, ${CAMPO33} en la selección correspondiente al Llamado de Postulación Nº ${CAMPO17}, aprobado por Resolución Nº ${CAMPO18} de fecha ${CAMPO30}, con un Subsidio de la Vivienda Social hasta el monto equivalente a ${CAMPO22} Unidades de Salario Mínimo (USM) para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados.

El presente certificado tendrá validez de ${CAMPO31}, hasta ${CAMPO32} y será pagado contra su presentación y entrega al MUVH, previo cumplimiento de las condiciones y los requisitos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el Sistema de Subsidio de la Vivienda Social y de conformidad a las mismas.

Vencido el plazo de vigencia precedentemente indicado, éste Certificado caducará automáticamente y de pleno derecho.

El presente Certificado solo podrá ser aplicado al pago del precio de una vivienda calificada para el Nivel ${CAMPO20} del Subsidio; cuyo valor no podrá exceder del equivalente de ${CAMPO21} Unidades de Salario Mínimo (USM).

${CAMPO27}

${CAMPO57}

${CAMPO35}

|  |  |
| --- | --- |
| ${IMAGEN} | Arq. Héctor Villagra Sánchez  Encargado de Despacho – FONAVIS - MUVH |